

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingi@unsa.edu.ar

SALTA, 06 OCT. 2017

00453

Expediente N° 14.418/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.418/17, en el cual la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Profesor Asociado en la asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA de la carrera de Ingeniería Química, mediante Nota N° 2217/17, solicita ayuda económica para participar del III CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo entre el 31 de julio y el 3 de agosto de 2017, en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia homónima, y

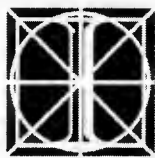
CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados –para su presentación oral- dos trabajos de su autoría y uno de su coautoría, denominados , respectivamente, ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA SOCIEDAD SALTEÑA CERCANA AL RELLENO SANITARIO SAN JAVIER, EFECTOS Y SOLUCIONES ECONÓMICAS; CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN SUSTANCIAS PELIGROSAS DOMICILIARIAS EN SALTA y DINÁMICA TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE LAS MORAS – SALTA EN EL MARCO DE UNA PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO DE LA MADERA.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Ing. PLAZA adjunta el resumen de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos las comunicaciones que le cursara el comité organizador AA2017, en las cuales se le informa la aceptación de los dos primeros trabajos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00453

Expediente Nº 14.418/17

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) para gastos de traslado y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de la estrecha relación entre la temática del Congreso y la asignatura en la cual se desempeña la docente, de haber sido aceptados en el evento, para su presentación oral, dos trabajos de la autoría de la solicitante y contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

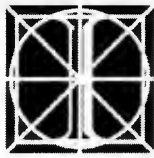
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 79/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el III CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, llevado a cabo entre el 31 de julio y el 3 de agosto de 2017, en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia homónima.



00453

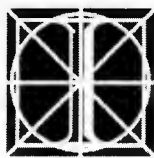
Expediente N° 14.418/17

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos"*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.418/17

posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00453** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa